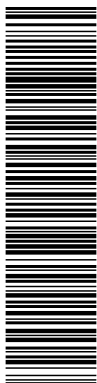


DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 11/2017- Certificado acuerdo pleno 29-09-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0KN16-DPV03-2J4T1 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:21:15 Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SECRETARIA GENERAL
CJ/mm

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

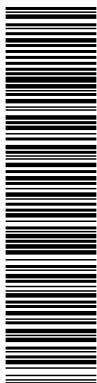
“5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2017 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2017, que se transcribe a continuación:

“Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión quien expone el contenido de este expediente de modificación de créditos, número 3/2017, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor Municipal, concretándose la propuesta objeto de debate con el contenido siguiente:

“Primero.- Aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 11/2017 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos”**, con el siguiente detalle:

Créditos presupuestarios que se habilitan y se suplementan

Se habilitan y se suplementan créditos por valor de **3.134.491,32 euros**, en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316511 0KN16-DPV03-2J4T1 688A411E68211A59631A05F56D90903A498EC2A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoleón.es:10443/portal/Ciudadano/portal

Aplicación presupuestaria GASTOS	Denominación	Importe (€)
18 16500 60912	Mejora iluminación pasos peatones y pasarelas peatonal	70.000,00
18 16500 76100	Convenio restauración Palacio de los Guzmanes	53.640,32
18 34240 62300	Maquinaria piscina cubierta E. Hispánico	250.000,00
10 17100 60900	Fuentes margenes Torío y Bernesga	10.000,00
18 92000 60910	Aseos públicos	100.000,00
06 15100 60005	Expropiaciones Ronda Interior	2.650.851,00
TOTAL EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS...		3.134.491,32

Recursos que financian la presente modificación

Este expediente de modificación de créditos por un total de **3.134.491,32 euros**, se financia mediante la baja de créditos no comprometidos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 por importe de **3.080.851,00 euros**, y el resto por valor de **53.640,32 euros** con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, conforme al siguiente detalle:

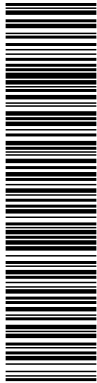
a) **Remanente de Tesorería: 53.640,32 euros.**

Aplicación presupuestaria INGRESOS	Denominación	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	53.640,32
TOTAL...		53.640,32

b) **Bajas de créditos: 3.080.851,00 euros.**

APLICACIÓN	FUNCIONAL	ECONÓMICO	IMPORTE DE LA BAJA
03 15130 60900	MOVILIDAD URBANA	CARRIL BICI ZONA E. HISPÁNICO	70.000,00
01 92000 12101	ADMINISTRACIÓN GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.138,28
01 92000 13003	ADMINISTRACIÓN GENERAL	REMUN.RETORNO SOC.AGUAS	137.500,00
01 92000 13004	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DIFERENCIAS SALARIALES	531.022,71
01 92000 13102	ADMINISTRACIÓN GENERAL	INTERINIDADES	36.000,00
01 92000 16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SEGURIDAD SOCIAL	66.589,12
01 92000 16100	ADMINISTRACIÓN GENERAL	INDEM. FALLECIMIENTO	13.970,00
01 92000 16104	ADMINISTRACIÓN GENERAL	INDEMNIZACIONES JUBIL.	70.286,00
01 92003 16000	REGISTRO GRAL Y PADRÓN	SEGURIDAD SOCIAL	1.174,71
02 93100 12003	INTERVENCIÓN	SUELDOS GRUPO C1.	2.956,22
02 93100 12006	INTERVENCIÓN	TRIENIOS.	2.974,99
02 93100 12100	INTERVENCIÓN	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	4.506,20
02 93100 12101	INTERVENCIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	4.757,96
02 93100 12103	INTERVENCIÓN	COMP.PRODUC. FUNCIONARIO	1.163,48

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 11/2017- Certificado acuerdo pleno 29-09-2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0KN16-DPV03-2J4T1 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:21:15 Página 3 de 8	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



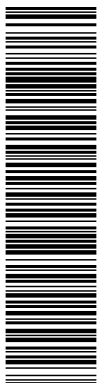
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316511_0KN16-DPV03-2J4T1_688A41A1E68211A59631A05F56D903A498EC2A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

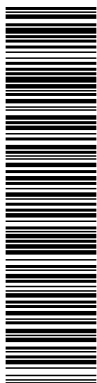


02	93100	13000	INTERVENCIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.799,40
02	93100	13002	INTERVENCIÓN	OTRAS REMUNERACIONES.	1.615,35
02	93100	16000	INTERVENCIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	10.678,86
02	93200	12000	GESTIÓN DEL SIST. TRIBUTARIO	SUELDOS GRUPO A1	13.142,64
02	93200	12100	GESTIÓN DEL SIST. TRIBUTARIO	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	8.580,79
02	93200	12101	GESTIÓN DEL SIST. TRIBUTARIO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.316,90
02	93200	16000	GESTIÓN DEL SIST. TRIBUTARIO	SEGURIDAD SOCIAL	5.443,93
02	93410	12000	RECAUDACIÓN	SUELDOS GRUPO A1	13.174,22
02	93410	12100	RECAUDACIÓN	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	10.415,67
02	93410	12101	RECAUDACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	19.679,35
02	93410	16000	RECAUDACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	18.883,35
03	13200	12003	POLICÍA LOCAL	SUELDOS GRUPO C1.	110.055,70
03	13200	12004	POLICÍA LOCAL	SUELDOS GRUPO C2.	5.181,96
03	13200	12006	POLICÍA LOCAL	TRIENIOS.	4.225,56
03	13200	12101	POLICÍA LOCAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	70.149,86
03	13200	13000	POLICÍA LOCAL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.387,21
03	13200	13002	POLICÍA LOCAL	OTRAS REMUNERACIONES.	8.887,24
03	13200	16000	POLICÍA LOCAL	SEGURIDAD SOCIAL	107.269,99
03	13300	16000	CONTROL TRÁFICO	SEGURIDAD SOCIAL	4.557,55
03	92010	16000	PARQUE MÓVIL	SEGURIDAD SOCIAL	5.454,61
04	23100	12000	SERV. GRALES. ACC. SOCIAL	SUELDOS GRUPO A1	14.527,64
04	23100	12100	SERV. GRALES. ACC. SOCIAL	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	3.764,32
04	23100	12101	SERV. GRALES. ACC. SOCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	10.130,61
04	23100	16000	SERV. GRALES. ACC. SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	12.691,70
04	23110	16000	PERSONAS MAYORES	SEGURIDAD SOCIAL	8.566,53
04	23111	12001	RESIDENCIA DE MAYORES	SUELDOS GRUPO A2	2.394,30
04	23111	12101	RESIDENCIA DE MAYORES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	2.362,12
04	23111	16000	RESIDENCIA DE MAYORES	SEGURIDAD SOCIAL	30.650,37
04	23112	12001	CENTROS SOCIALES	SUELDOS GRUPO A2	84.348,97
04	23112	12100	CENTROS SOCIALES	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	56.749,66
04	23112	12101	CENTROS SOCIALES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	86.673,82
04	23112	12103	CENTROS SOCIALES	COMP.PRODUC. FUNCIONARIO	1.422,82
04	23112	16000	CENTROS SOCIALES	SEGURIDAD SOCIAL	52.424,92
04	23120	13000	INCLUSIÓN SOCIAL	RETRIBUCIONES BÁSICAS	52.689,47
04	23120	13002	INCLUSIÓN SOCIAL	OTRAS REMUNERACIONES.	66.432,09
04	23120	16000	INCLUSIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	14.903,66
04	23130	16000	MENORES	SEGURIDAD SOCIAL	1.361,04
04	32300	16000	ESCUELAS INFANTILES	SEGURIDAD SOCIAL	12.626,70
05	43000	12003	ADMÓN. GRAL. COMERCIO	SUELDOS GRUPO C1.	3.023,69
05	43000	12100	ADMÓN. GRAL. COMERCIO	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	1.813,24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316511_0KN16-DPV03-2J4T1_688A41A1E68211A59631A05F56D903A498E2A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>

05	43000	12101	ADMÓN. GRAL. COMERCIO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	2.629,17
05	43000	16000	ADMÓN. GRAL. COMERCIO	SEGURIDAD SOCIAL	12.477,03
05	43120	13000	MERCADO GANADOS	RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.567,66
05	43120	13002	MERCADO GANADOS	OTRAS REMUNERACIONES.	4.073,94
05	43120	16000	MERCADO GANADOS	SEGURIDAD SOCIAL	9.945,53
07	13600	12001	S. EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	SUELDOS GRUPO A2	14.824,22
07	13600	12004	S. EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	SUELDOS GRUPO C2.	50.853,31
07	13600	12101	S. EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	44.615,52
08	24100	16000	CENTRO DE OFICIOS	SEGURIDAD SOCIAL	4.812,88
08	33000	16000	ADMINISTRACIÓN CULTURA.	SEGURIDAD SOCIAL	1.762,00
08	33220	13002	ARCHIVOS MUNICIPALES	OTRAS REMUNERACIONES.	1.126,49
08	33220	16000	ARCHIVOS MUNICIPALES	SEGURIDAD SOCIAL	3.610,56
08	33420	16000	AUDITORIO MUNICIPAL	SEGURIDAD SOCIAL	11.229,10
08	33441	16000	CASA CULTURA ARMUNIA	SEGURIDAD SOCIAL	15.293,46
09	34100	13000	PROMOCIÓN DEPORTE	RETRIBUCIONES BÁSICAS	54.060,84
09	34100	13002	PROMOCIÓN DEPORTE	OTRAS REMUNERACIONES.	9.440,90
09	34100	16000	PROMOCIÓN DEPORTE	SEGURIDAD SOCIAL	55.892,81
09	34200	13000	INSTALACIONES DEPORTIVAS	RETRIBUCIONES BÁSICAS	100.443,99
09	34200	13002	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTRAS REMUNERACIONES.	76.800,22
09	34200	16000	INSTALACIONES DEPORTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL	109.367,72
10	17100	16000	PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD SOCIAL	7.827,25
11	32000	13000	SERV.GRALES. EDUCACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.975,92
11	32000	13002	SERV.GRALES. EDUCACIÓN	OTRAS REMUNERACIONES.	12.376,47
11	32000	16000	SERV.GRALES. EDUCACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	29.777,68
11	32600	13000	ESCUELA DE MÚSICA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	46.879,94
11	32600	13002	ESCUELA DE MÚSICA	OTRAS REMUNERACIONES.	13.391,89
11	32600	16000	ESCUELA DE MÚSICA	SEGURIDAD SOCIAL	39.404,61
11	32603	13000	COTO ESCOLAR	RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.351,42
11	32603	13002	COTO ESCOLAR	OTRAS REMUNERACIONES.	6.397,82
11	32603	16000	COTO ESCOLAR	SEGURIDAD SOCIAL	29.281,15
12	33700	16000	JUVENTUD	SEGURIDAD SOCIAL	23.613,62
14	23144	12000	PLAN CONTRA DROGA	SUELDOS GRUPO A1	6.463,57
14	23144	12006	PLAN CONTRA DROGA	TRIENIOS.	1.462,25
14	23144	12100	PLAN CONTRA DROGA	COMPLEMENTOS Y OTRAS RET.	4.985,30
14	23144	12101	PLAN CONTRA DROGA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	7.458,09
14	23144	16000	PLAN CONTRA DROGA	SEGURIDAD SOCIAL	13.421,49
16	23135	16000	MUJER	SEGURIDAD SOCIAL	13.189,55
17	92500	13000	ATENCIÓN AL CIUDADANO	RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.234,93
17	92500	13002	ATENCIÓN AL CIUDADANO	OTRAS REMUNERACIONES.	11.073,88
17	92500	16000	ATENCIÓN AL CIUDADANO	SEGURIDAD SOCIAL	6.669,13
18	16500	16000	ALUMBRADO PUBLICO	SEGURIDAD SOCIAL	5.385,56
18	93300	13000	EDIFICIOS MPALES.	RETRIBUCIONES BÁSICAS	22.776,33
18	93300	16000	EDIFICIOS MPALES.	SEGURIDAD SOCIAL	18.019,74
19	16210	13100	REC. ELIM. TRAT. RESIDUOS	RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.776,88



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



19	16210	16000	REC. ELIM. TRAT. RESIDUOS	SEGURIDAD SOCIAL	2.050,08
19	16300	13100	LIMPIEZA VIARIA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	30.366,46
19	16300	16000	LIMPIEZA VIARIA	SEGURIDAD SOCIAL	15.493,15
19	92005	16000	LIMPIEZA EDIFICIOS	SEGURIDAD SOCIAL	149.422,39
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO					3.080.851,00

Segundo.- Tramitar estas modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificaciones que ahora se aprueban no se produjeran reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

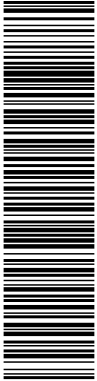
Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) quien expresa en nombre de su grupo la satisfacción que supone para la ciudad que el equipo de gobierno municipal retome el proyecto de obras de la Ronda Interior de León, no obstante manifiesta su discrepancia con la financiación prevista con cargo a bajas de crédito de aplicaciones del Capítulo I de Gastos de Personal, al entender que pudiera entenderse como deficiencias en la presupuestación de los costes del personal municipal.

El Sr, Presidente de la Comisión contesta mencionando que la financiación corresponde a las economías en los créditos presupuestarios de personal y que se producen sobre crédito inicial presupuestado, el cual se estimó en función del coste total del personal municipal, por lo que también se incluye el gasto previsto de personal en situación de baja, en excedencia, y que no se han reincorporado a su puesto de trabajo, así como el coste excedente de las respectivas cuotas de empresa a la seguridad social, unido todo ello al exceso en la dotación no consumida para oferta de empleo público.

Entiende al respecto el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) que por tanto con las economías deberían cubrirse las bajas laborales para no llegar a su amortización.

Continúa el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) exponiendo que en virtud de la norma reguladora, estabilidad y sostenibilidad, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de ejercicios anteriores, y dado el estado de la deuda municipal actual, debería destinarse al pago de operaciones de endeudamiento financiero, no siendo procedente para atender la finalidad que se ha previsto en este expediente de modificación de crédito.

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 11/2017- Certificado acuerdo pleno 29-09-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0KN16-DPV03-2J4T1 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:21:15 Página 6 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316511 0KN16-DPV03-2J4T1 688A41A1E68211A59631A05F56D903A498EC2A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>

Responde el Sr. Presidente explicado que el crédito que ahora se dota lo es para reconocer en el presupuesto de gastos una operación OPA del ejercicio anterior, siendo por tanto deuda y conforme a la legalidad.

Participa el Sr. Interventor indicando que en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresa la posibilidad de usar ese remanente positivo en términos de endeudamiento neto, en el cual queda incluido la OPA de referencia. Continúa explicando que esa operación OPA no llegó a contabilizarse como obligación en el Presupuesto 2016 ya que en el trámite de fiscalización del reconocimiento extrajudicial de créditos se dictaminó la suspensión de su reconocimiento, en tanto la parte acreedora justificase la deuda efectiva, por lo que la reserva de crédito en aquellos momentos se anuló, y su importe pasó a formar parte del remanente del ejercicio 2016.

Pregunta el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar) que si por tanto ahora estamos ante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. Interventor responde que, una vez que la Diputación de León ha formulado las alegaciones correspondientes a la deuda de referencia, lo que ahora se está tramitando es la dotación del crédito presupuestario para que sea posible, si procediese, la tramitación del reconocimiento de la obligación en el presupuesto municipal.

Retoma la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar) indicando que, compartiendo el criterio de Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), es contrario a la financiación con cargo a las dotaciones previstas en el Capítulo I de Personal, ya que la reducción de sus dotaciones, que podría utilizarse para la reposición de efectivos, supone una política de personal encaminada a que los servicios acaben siendo no operativos, lo que a la postre puede encaminarse hacia la privatización de los servicios públicos.

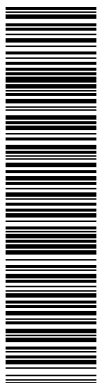
Toma la palabra la Sra. Lucas Gómez (D^a M^a Concepción) preguntando al Sr. Presidente a fin de que ahonde sobre la financiación a cargo de las previsiones del coste del personal.

El Sr. Rajoy Feijóo (D. Agustín) responde explicando que las economías devienen de las situaciones de ILT, de las excedencias, así como de los retrasos en la oferta de empleo público, así como en los procesos de selección, lo que en definitiva en la actualidad provoca un exceso de crédito sobre el inicial presupuestado.

Al respecto el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar) pone de manifiesto que en definitiva lo que está ocurriendo es que se limita plantilla, como la del Servicio de Bombero así como la de la Policía Local, ya que no se reponen las amortizaciones que se producen.

Contesta el Sr. Presidente que la tasa de reposición del personal es la máxima que en estos momentos permiten las leyes vigentes.

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 11/2017- Certificado acuerdo pleno 29-09-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0KN16-DPV03-2J4T1 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:21:15 Página 7 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316511 0KN16-DPV03-2J4T1 688A41A1E68211A59631A05F65D903A498E2A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



La Sra. Lucas Gómez (D^a M^a Concepción) pregunta si la inversión del carril bici, que ahora se figura como baja en este expediente, se presupuestará en el próximo ejercicio económico.

Al respecto señala el Sr. Presidente que esa inversión la asumirá de forma gratuita el próximo año la Mancomunidad SALEAL, que una vez que finalice su obra de alcantarillado prevista en la zona.

Sometida a votación la propuesta, la Comisión acuerda informar favorablemente el contenido de la misma al Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el de los dos Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y el voto del Concejales del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, absteniéndose los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, y con el voto en contra del Concejales del Grupo Municipal León Despierta así como la Concejales del Grupo Municipal de León en Común, por lo que la votación refleja un total de ocho votos a favor, tres abstenciones y dos votos en contra.”

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común y ocho abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista.”

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



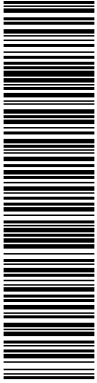
[Handwritten signature of Fernando Salguero García]

Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación

[Handwritten signature of Carmen Jaen Martín]

Fdo.: Carmen Jaen Martín

DOCUMENTO ACUERDO/DECRETO: MC 11/2017- Certificado acuerdo pleno 29-09-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0KN16-DPV03-2J4T1 Fecha de emisión: 18 de enero de 2018 a las 09:21:15 Página 8 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 316511 0KN16-DPV03-2J4T1 688A41A1E68211A59631A05F56D903A498EC2A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>

